

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

MIVAH-AI-0045-2022

San José, 27 de mayo de 2022.

Señora
Jéssica Martínez Porras.
Ministra.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor
Roy Allan Jiménez Céspedes.
Viceministro.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Informe para los Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna.
(Presentación de diferentes temas que se efectuó de manera presencial el pasado
24/05/2022)**

Estimados Jerarcas:

Un gusto saludarles, deseándoles los mejores éxitos en su gestión, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo N°22, inciso g de la Ley General de Control Interno N° 8292¹ y derivado de la nuestra reunión sostenida el pasado 24 de mayo del 2022; me permito adjuntar el presente ***“Informe para los nuevos jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna, comprendido entre el periodo 2019 a la fecha de este oficio”***.

Rol de las Auditorías Internas del Sector Público

La Auditoría Interna es una instancia independiente, objetiva y asesora; que de acuerdo con el Artículo N°9 de la Ley N°8292, Ley General de Control Interno, forma parte de los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno e integra el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con el artículo N°21 de la referida Ley, le proporciona al Ente (MIVAH para nuestro caso) seguridad, ya que, valida el cumplimiento, la suficiencia y la eficacia de sus operaciones. Además, contribuye al logro de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control, de los procesos de dirección y de los sistemas informáticos.

1 g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

De acuerdo con la Ley N°8292, en su artículo N°22, son competencia de la Auditoría Interna, entre otras:

a) *Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*

b) *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*

c) *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*

d) **Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.**

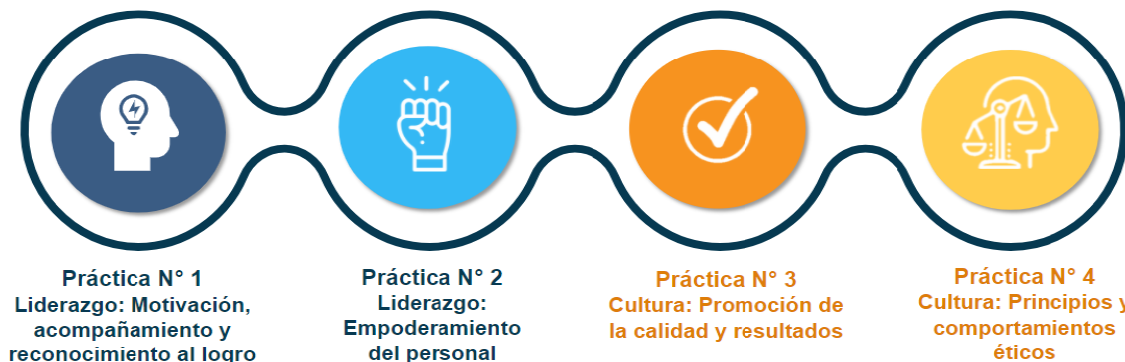
1. Plan Anual de Trabajo 2022 de Auditoría Interna (PAT 2022)

Para el PAT 2022 esta Auditoría proyecta el desarrollo de importantes estudios, los mismos tienen por objetivos continuar con el proceso de mejora del sistema de control interno detectivo y preventivo del Ministerio, en la siguiente tabla les indicamos el detalle de los estudios que actualmente se están trabajando y los que estaremos iniciando próximamente:

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

| Año | NÚMERO OFICIO | DETALLE ESTUDIO | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TIPO AUDITORÍA |
|------|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 2022 | MIVAH-AI-0013-2022 | Seguimiento Recomendaciones | Jerarcas (Despachos) | Cumplimiento |
| 2022 | MIVAH-AI-0014-2022 | Rendición de Cuentas | Jerarcas (Despachos) | Cumplimiento |
| 2022 | MIVAH-AI-0032-2022 | Dedicación Exclusiva | Dirección Administrativa Financiera | Especiales |
| 2022 | Pendiente de emisión | Metas | Planificación Institucional | Especiales |
| 2022 | Pendiente de emisión | Teletrabajo | Jerarcas (Despachos) | Especiales |
| 2022 | Pendiente de emisión | Contratación Administrativa | Dirección Administrativa Financiera | Especiales |
| 2022 | Pendiente de emisión | Transfencia de Capital | Jerarcas (Despachos) | Especiales |
| 2022 | Pendiente de emisión | Derechos de Autor | Tecnologías de Información | Cumplimiento |
| 2022 | Pendiente de emisión | Visado del Gasto | Dirección Administrativa Financiera | Cumplimiento |
| 2022 | Pendiente de emisión | Caja y Bancos | Dirección Administrativa Financiera | Cumplimiento |
| 2022 | Pendiente de emisión | Acreditaciones | Dirección Administrativa Financiera | Cumplimiento |
| 2022 | Pendiente de emisión | Cultura (CGR) | Dirección Administrativa Financiera | Cumplimiento |

Adicionalmente, la Contraloría General de la República (CGR) nos solicitó el desarrollo de un estudio especial sobre el tema de Cultura Institucional, mismo que se desarrollará en el 2do. Semestre del 2022; dicho estudio pretender identificar el estatus de la Cultura Institucional como se muestra en la siguiente figura:



2. Proceso de comunicación de resultado de los estudios de Auditoría Interna:

Desde la Auditoría Interna se ha venido instaurando la política de cero papeles, es por esto por lo que el envío de nuestros oficios se efectuada de forma electrónica y mediante el mecanismo de control de la firma digital, esto aplica también para la para apertura de estudios, emisión de informes finales y sus recomendaciones.

Los informes se remiten directamente a los Jerarcas con copia a los Directores, Jefes de Departamento que corresponda, Jefe de despacho y funcionario enlace para seguimiento de las recomendaciones (buena gobernanza). Nuestro proceso de informes se efectúa según los siguientes parámetros de tiempo:

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

- a. La Auditoría realiza una “entrevista de salida” con el Jefe del Departamento o área auditada, posteriormente, se remite el borrador del informe de la Auditoría y la Administración Activa cuenta con un plazo de 5 días hábiles, para que sean remitidas a las observaciones que la Administración Activa considere oportunas, esto mediante los mecanismos oficiales para tal fin.
- b. Los informes se envían a los Jerarcas según LGCI y tendrá un plazo de 30 hábiles para que sean remitidas a la Auditoría Interna vía oficio, las medidas de compromiso y los plazos para cumplir con las recomendaciones. (artículo 37 LGCI).
- c. En casos excepcionales los informes se enviarán a algún titular subordinado (con copia a los jerarcas) y tendrán un plazo de 10 días hábiles para responder las medidas de compromiso (artículo 36 LGCI).

3. Seguimiento Recomendaciones de los Informes de la AI

Durante el periodo del 01 enero 2019 hasta el 20 de mayo del 2022, esta Auditoría ha desarrollado y concluido con un total de 38 informes, entre Auditoría Especiales, de Cumplimiento y Asesorías. Estos servicios se han brindado a diferentes áreas del MIVAH, como lo son las Jerarcas, Despachos, áreas sustantivas, Dirección Administrativa Financiera, TIC, entre otras.

De nuestros informes se emitieron un total de 93 recomendaciones, mismas que pretenden mejorar el sistema de control interno del Ministerio y lograr cada vez más una gestión eficiente, eficaz y económica de las actividades de la institución, siempre en pro del beneficio del Erario y la sociedad costarricense en general. A la fecha de este informe del total de recomendaciones emitidas el 86% ya fueron implementadas por la Administración Activa y quedan pendientes importantes de implementar como lo son el tema de la Política Pública, Transferencias de Capital, NICSP y Licencias.

Adicionalmente, esta Auditoría ha desarrollado procesos de asesoría solicitados por las Jerarcas del MIVAH, especialmente en temas de Transferencias de Capital², además de las Definiciones, roles y papel que desarrolla tanto la Administración Activa como las Auditorías del Sector Público³, estos procesos pretendieron dar las pautas a las Jerarcas y Administración Activa del MIVAH, para que su gestión se base en una estructura de riesgos preventiva y detectiva. Se resume lo anterior en siguiente cuadro:

² Oficio MIVAH-AI-0111-2019 de fecha 09 de diciembre del 2019.

³ Memorando AI-M-0001-2020 Servicio de Asesoría brindada por la Auditoría Interna del MIVAH.

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

| Periodo | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
|---|---|---|--|--|
| Recomendaciones emitidas en los estudios de la Auditoría. | 34 | 30 | 27 | 91 |
| Principales temas tratados en los informes de la Auditoría Interna. | Política Pública, Relaciones de Hechos, Código Ético, Denuncias Activos (Funbambú), Acreditaciones, Formulación Presupuestaria. | Competencias Legales, Artículo 59 y Reglamento, Gobierno Corporativo, Transferencias de Capital, Ejecución Presupuestaria, SEVRI. | NICSP, Licencias Software, Transferencias de Capital, Servicios Generales, Seguimiento Recomendaciones de la Áreas Sustantivas | Para el 2022 quedan 13 recomendaciones pendientes de Cumplimiento. |

| Detalle x año | 2019 | 2020 | 2021 | TOTALES |
|----------------------------|------------------|---------------------------|--|---------|
| Recomendaciones Emitidas | 34 | 30 | 27 | 91 |
| Recomendaciones Cumplidas | 33 | 26 | 19 | 78 |
| Recomendaciones Pendientes | 1 | 1 | 11 | 13 |
| | Política Pública | Transferencias de Capital | 3 Transferencias de Capital, 4 NICSP, 4 Licencia de SW | |

Fuente: Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna del MIVAH.

Además, esta Auditoría suministra información constante para la actualización de la MACU⁴ la cual contiene datos de toda la gestión pública de los diferentes Ministerios y como ha sido el proceso de implementación de las recomendaciones emanadas de los informes de las diferentes Auditorías del Sector Estatal.

4. Recomendaciones y pendientes de Auditoría de alta relevancia:

Informe MIVAH-AI-0020-2019 del 27-03-2019, Compromiso de Auditoría Interna – Política Pública (8 meses vencido)

Antecedente:

“...Bajo rectoría de ordenamiento territorial otorgada al Ministro (a) del MIVAH (Decreto Ejecutivo No. 34582 y Directriz 001-MIDEPLAN), es que en octubre del año 2012 fue aprobada la “Política Nacional de Ordenamiento Territorial” 2012-2040 la cual señala que: **“Este documento busca integrar un marco de objetivos comunes entre una serie de actores institucionales y al mismo tiempo, constituir una guía para la planificación estratégica del territorio costarricense, con una perspectiva de largo plazo y coordinación interinstitucional. Estos objetivos comunes están asociados a un conjunto de “metas país” a corto, mediano y largo plazo. Estas metas están relacionadas con una serie de temas que engloban los lineamientos estratégicos que aspiran a convenirse en una “visión país” y que están expresados de forma operativa en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PLANOT) 2014-2020...”**

⁴ Matriz de Cumplimiento, según lo señalado en el Decreto Ejecutivo N.º39753-MP publicado en La Gaceta N.º116 del 16 de junio del 2016.

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

Revisión de la PLANOT:

Con el objetivo de verificar el cumplimiento en la ejecución de la Política de Ordenamiento Territorial, se procedió a determinar el avance obtenido para cada una de las 50 actividades estratégicas que se programaron según el Plan de Ordenamiento Territorial (PLANOT), con fecha de corte al 31/12/2018. De lo anterior se obtuvo el siguiente resultado (MIVAH-AI-0020-2019 del 27-03-2019):

| Actividades Estratégicas según Planot | |
|---|-----------|
| Programación 2014-2020 | |
| Acciones estratégicas con avance mayor al 100% | 2 |
| Acciones estratégicas con avance igual al 100% | 5 |
| Acciones estratégicas con avance entre 50% y 83 % | 6 |
| Acciones estratégicas 0,00% porcentaje de avance | 37 |
| Total | 50 |

Causa:

Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-0068-2018 del 31 de octubre de 2018 la Directora del DGIT indicó lo siguiente:

“...Respecto a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 (PNOT), cabe destacar que se formuló siendo rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, la rectoría del ordenamiento territorial en la Administración Solís Rivera cambió, siendo del Ministro del MINAE. En virtud de dicho cambio y de la falta de acciones por parte del nuevo rector tendientes a darle continuidad a la implementación de la Política y de su Plan de Acción (PLANOT). Aún así, cabe mencionar que, en el MIVAH a través de la DGITE y el DPOT, se realizaron algunas acciones vinculadas a los planteamientos de la PNOT, pero dado que gran cantidad de las acciones planteadas dependen de la participación interinstitucional e intersectorial su ejecución debe ser lideradas por el Jerarca rector en la materia, cosa que como se mencionó en el periodo mayo 2014-abril 2018 no se dio...”

Recomendación:

9.1 Dada la inversión de recursos en la elaboración de esta Política Pública, es necesario que se considere reactivar su implementación:

a.) Detalle cada una de las medidas que se van a adoptar para tal fin, junto con un cronograma que indique el plazo y entregable de cada medida de reactivación.

b.) Debe efectuarse un análisis técnico sobre la viabilidad de todas las acciones estratégicas con respecto a su plazo original y con el objetivo de priorizar la ejecución de cada una de ellas con miras al 2020, fecha en que deben existir un avance significativo de las acciones estratégicas concluidas según PLANOT.

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

Resumen de labores de la Administración en términos de atender el pendiente de Política Pública: existen al menos 17 comunicaciones u oficios sobre el seguimiento de este tema, que en resumen tratan:

- Comunicaciones entre MIVAH y MIDEPLAN para acompañar el proceso de unificación de las 3 políticas del MIVAH. (ordenamiento territorial, vivienda y urbanismo). Oficios del MIDEPLAN identificando sus asesores y garantes para el proceso, es decir nace la PNH como proyecto.
- Gestiones con la PNUD como asesoría para el proceso de unificación de las políticas y cambios estratégicos para la reactivación de estas.
- 15 sesiones con sus actas del Consejo Sectorial donde se evidencian la participación de las otras entidades en el proceso de gestión (libro legal con apertura de Auditoría Interna que se debe ceder a la nueva Secretaria Sectorial).
- Existencia de cronogramas para el proceso de implementación de la política, para así cumplir con el pendiente de Auditoría Interna.
- Labores de coordinación con 16 instituciones para ejecución de la PNH, Direcciones Sustantivas del MIVAH, desarrollo de plataforma tecnológica para su seguimiento (DTIC) y negociación del contrato con el TEC (Auditoría Técnica).
- Firma de decreto y presentación de la PNH ante medios de comunicación nacionales e internacionales.

Informes sobre Transferencias de Capital:

Esta Auditoría realizó procesos de revisión bastante amplios sobre el tema de Transferencias de Capital, en especial al BANHVI, en el siguiente cuadro se muestra la materialidad de dichas transferencias:

Detalle de Transferencias período 2007 -2021

En Millones de Colones

Estos datos deben ser conciliados por la Administración MIVAH

| | | |
|--------------------------------|----------|---------------|
| Proyecto Bono Colectivo | ₡ | 58.470 |
| Otros Montos Bonos Colectivo | ₡ | 2.942 |
| Proyecto Art. 59 | ₡ | 17.208 |
| Otros Montos Ejecuta Imp Solid | ₡ | 18.391 |
| Comisiones a favor del BANHVI | ₡ | 2.917 |
| Totales Final | ₡ | 99.928 |

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

En el siguiente cuadro se muestran las transferencias efectuadas durante la anterior administración del MIVAH, del 2018 al 2021:

Detalle de Transferencias realizadas desde el 2018 hasta el 31-12-2021.

| Fecha de Transferencia | Monto en millones | Entidad Beneficiaria |
|------------------------|-------------------------|---|
| 2018 | - | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) |
| 2019 | ₡ 1.984.800.000 | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) |
| 2020 | ₡ 2.000.000.000 | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)Obras de mejoramiento de la Carpio en la Uruca, S.J. (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052 |
| | ₡ 1.200.000.000 | Municipalidad de San Carlos |
| | ₡ 2.000.000.000 | Municipalidad de Cartago |
| 2021 | ₡ 649.300.000 | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)(PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008 |
| | ₡ 1.160.000.000 | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI |
| | ₡ 800.000.000 | Municipalidad de San José |
| | ₡ 1.200.000.000 | Municipalidad de Alajuela |
| Totales | ₡ 10.994.100.000 | |

Fuente: Datos con base en los presupuestos ejecutados de los años 2018 al 2021.

En el siguiente cuadro se muestran las transferencias aprobadas en la Ley del Presupuesto 2022 y que están pendientes de efectuar por parte del MIVAH:

Detalle de Transferencias a realizarse durante el 2022 según Ley de Presupuesto 2022.

| Fecha de Transferencia | Monto en millones | Entidad Beneficiaria | Detalle |
|------------------------|-------------------------|---|---|
| 2022 | 649.300.000,00 | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) | (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008. |
| 2022 | 1.291.000.000,00 | Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) | (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS. |
| 2022 | 500.000.000,00 | Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) | (PARA LA VARIABLE AMBIENTAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO) |
| Totales | 2.440.300.000,00 | | |

Fuente: Con base en el presupuesto aprobado para el 2022.

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

Detalle de las recomendaciones pendientes de Transferencias de Capital - 2020-2021 (conciliación de datos MIVAH vs. BANHVI)

Periodo 2020

- 10.3 La DAF debe desarrollar de manera integral los aspectos de control que determina Reglamento para Transferencias de Capital, en especial los artículos N° 10 y N° 23, para efectos de cumplir con controles de índole financiero que permitan obtener al menos, un seguimiento general de ejecución de recursos y la finalización de estos bajo una ejecución eficiente y efectiva de los proyectos (línea base y desembolsos). (plazo 31-07-2022 MIVAH, plazo solicitado por el 30-09-2022 BANHVI para concluir con detalle de cifras y desglose de proyectos)

Período 2021

- 10.1 Establecer formalmente gestiones de seguimiento y de control que aseguren en el corto plazo, determinar el destino de toda transferencia de capital, esto para controlar adecuadamente el traslado de los recursos y evitar así la posibilidad de que el **Ente Contralor impruebe los Presupuestos extraordinarios para el BANHVI**. Ver 8.1 del informe. (28-02-2022 Vencido)
- 10.2 Proceder a formalizar las actividades de seguimiento y control de proyectos que ejecuta el BANHVI por concepto de Bono Colectivo, Artículo 59 LSFNV con su ***Reglamento sobre financiamiento en el corto y largo plazo para proyectos de vivienda con fondos de subsidios para la vivienda del 59 de la Ley para el Sistema Nacional para la Vivienda (artículos: 3, 4, 6 y 18) (MIVAH-AI-00094)*** y el Reglamento de Transferencias de Capital. Lo anterior, a nivel de la DGIT, DVAH y Despachos Ministeriales. (28-02-2022 Vencido)
- 10.4 Solicitar a la Municipalidad de Cartago un análisis de ajustes de precios del proyecto, esto debido al que el indicador como el de precios al consumidor (IPC) ha venido con una tendencia al alza significativa, lo cual puede impactar negativamente el desarrollo y conclusión del proyecto original pactado con la citada Municipalidad (28-02-2022 vencido, existen varios oficios respecto al tema MIVAH-AI-0104-2021 MIVAH-AI- 0005-2022 y 0012-2022)

Por parte de Auditoría Interna, les instamos a manifestar sus comentarios mediante los mecanismos oficiales para tal fin, desde nuestra labor de apoyo valoraremos sus comentarios y analizaremos las posibilidades de desarrollo de estos y según nuestros recursos actuales.

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

Así mismo y para efectos del nuestro Gestor de Seguimientos de Recomendaciones, requerimos de sus esfuerzos en concordancia con la Ley General de Control Interno para que se cumpla en todos sus extremos el Artículo No.12 de dicha Ley:

“...Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley...”

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa...”

Producto de todo lo anteriormente indicado, y debido al atraso del pendiente de Auditoría Interna 9.1 relacionado con la Política Pública del Ministerio, que involucra su publicación por decreto es que requerimos que la señora Ministra y Viceministro se refieran al respecto, para determinar el tiempo prudencial de la revisión del decreto y fecha de su posible publicación. Favor responder a esta Auditoría Interna en un plazo no mayor de 10 días⁵ hábiles.

⁵ El plazo de 10 días hábiles previsto en el artículo 32 de la LJC es de aplicación para la respuesta de las solicitudes de información. (Resolución N.º 643-1993 del 8 de febrero de 1993)

Informe para los nuevos Jerarcas sobre labores de la Auditoría Interna (Periodo 2019 - 20-05-2022)

Sin otro particular, con la mayor estima y consideración.

Lic. Ronald Araya Leandro, CPA.
Supervisor de Auditoría.

Lic. Oldemar Hernández Auld, CPA.
Auditor Interno, MIVAH.

RAL, OHA.

C: Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Archivo.